

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1533 ROMALISA, S.A

Se convoca a los accionistas de Romalisa, S.A. a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la notaría de Don Juan Manuel Lozano Carreras y Don Carlos Mateo y Martínez Bartolomé, sita en la calle Ayala 3, 1º de Madrid, el día 28 de mayo de 2026 a las 10:00 en primera convocatoria y el día 29 de mayo de 2026 en segunda convocatoria a la misma hora y en el mismo lugar, con la asistencia del referido notario a los efectos de lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, y todo ello al objeto de someter a la deliberación y aprobación de la junta los siguientes asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Explicación por la administradora única de los motivos por los que se ha celebrado durante los ejercicios 2019 a 2024 juntas generales con el carácter de universal sin estar presente o representado el 100 % del capital social.

Segundo.- Explicación por la administradora única de los motivos por los que no se ha convocado formalmente a los socios para celebrar las correspondientes juntas generales durante los ejercicios 2019 a 2024 conforme establece el artículo 11 de los Estatutos y el artículo 173 de la LSC.

Tercero.- Situación económica actual de la sociedad:

a) Cuenta 551 Socios administradores: saldo actual y detalle de la deuda que mantiene la sociedad con los socios con aportación de soporte documental.

b) Cuenta 551 Socio administradores G: saldo actual y detalle de la deuda que mantienen los socios con la sociedad con aportación de soporte documental.

c) Cuenta 300 Existencias mercadería. Explicación por la administradora única de la regularización de la cuenta de existencias con cargo a la cuenta 551 Socios Administradores.

d) Disolución o medidas a adoptar para remover la causa de disolución de la sociedad con aportación de balance de situación detallado de la sociedad.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Lectura y, en su caso, aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Conforme a la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 22 de abril de 2026.- La Administradora Única, Macarena Arias de la Osa.

ID: A260016466-1